

BOLETÍN DEL CLERO

DEL

OBISPADO DE LEON

Hemos recibido los siguientes documentos:

DECRETUM

URBIS ET ORBIS

Anni sacri a Beatissimo Patre et Domino Nostro Leone XIII feliciter indicti, proxime celebraturos initia, summopere decet nocte surgentes adire saeculi Auctorem, ad eius aras provolvi acceptissimam offerri Hostiam, divinum scilicet Agnum, sacro convivio interesse, ut opportuno maxime tempore liceat auxilium, gratiam, misericordiam invenire: *Nunc enim prior est salus. Ecce nunc tempus acceptabile: ecce nunc dies salutis.* Quod si regnum caelorum, id est praesentis temporis Ecclesia, simile esse perhibetur decem virginibus sponso de nocte occurrentibus, hac potissimum solemnifacitate licet unicuique mentem accuratius in sacra illa verba intendere: *aptate vestras lampades: ecce sponsus venit exite obviam ei.*

Cum insuper media nocte postremae diei mensis Decembris futuri anni praesens absolvatur saeculum novumque habeat initium; valde congruum est, ut pio quodam ac solemnifacite ritu Deo gratiae agantur pro acceptis huius decursi saeculi beneficiis, et potiora impetrentur, urgente praesertim necessitate temporum, ad novum saeculum auspiciato ineundum.

Itaque ut inminens annus MCM ab implorata Dei ope Eiusque Unigeniti Filii Servatoris nostri sumat auspicia idemque

prospero cursu finiatur, longe felicius, uti sperare fas est, allaturus aevum; Ssmus Dominus Noster Leo Papa XIII benigne concedit ut die 31 mensis Decembris, tum labentis, tum adventuri anni, media nocte in templis ac sacellis ubi Ssma Eucharistia rite adservatur, iuxta prudens arbitrium Ordinarii, sui cuiusque loci, exponi possit adorandum idem Augustissimum Sacramentum: facta potestate legendi vel canendi eadem hora coram Illo unicam missam de festo in Circumcisione Domini et Octava Nativitatis: fidelibus autem sive infra sive extra Sacrificii actionem, de speciali gratia, sacram synaxim recipiendi: servatis ceterum servandis.

Contrariis non obstantibus quibuscunque. Die 13 Novembris, anno 1899.—C. Episcopus Praenestinus Card. MAZZELLA, S. R. C. Praefectus. L. ✠ S. — D. PANICI, S. R. C. Secretarius.

—•••••

D E C R E T O

URBIS ET ORBIS

Es muy conveniente que los fieles que pronto han de celebrar los comienzos del año Santo, felizmente anunciado por nuestro Santísimo Padre el Papa León XIII, privándose del descanso de la noche, acudan al que dá ser al siglo, se postren ante sus altares, que ofrezcan la Hostia de mayor propiciación, esto es, el Cordero divino, que asistan al divino convite para que en el tiempo de mayor necesidad ú oportunidad nos sea concedido hallar auxilio, gracias y misericordias, *pues ahora está más cercana la salud. He aquí el tiempo aceptable: He aquí el día de salud.* Y si el reino de los cielos, como se llama la Iglesia militante, se compara en el evangelio á diez vírgenes que de noche esperan al esposo, es propio que en esta feliz solemnidad fijen todos y cada uno su atención con más intensidad en aquellas sagradas palabras; *aptate vestras lampades, ecce sponsus venit, exite obviam ei. Aderezad vuestras lámparas he aquí que el esposo viene, salid á su encuentro.*

Además, siendo así que á la media noche del último día del mes de Diciembre del año que viene termina el presente siglo y comienza otro nuevo, es muy conveniente que se den gracias á Dios por los beneficios recibidos en lo que vá de este siglo, con

ostentación de piadosos y solemnes cultos y se imploren mayores gracias, sobre todo cuando tan urgentes y necesarias nos son por las circunstancias de estos tiempos, para entrar felizmente en un nuevo siglo.

Y así para que el próximo año de 1900 tenga los mejores auspicios por el favor de Dios y de su Unigénito Hijo Salvador nuestro, que humildemente vamos á implorar, y para que (el mismo año) llegue á su término con prosperidad creciente, trayéndonos, tiempos más dichosos, como nos es lícito esperar, Nuestro Santísimo Padre el Papa León XIII, benignamente concede que el día 31 de Diciembre de estos dos años (el que termina y el que viene) á la media noche en los templos y capillas donde con la debida licencia está reservado el Santísimo Sacramento de la Eucaristía, al tenor de lo que en su prudencia dispongan los Prelados Ordinarios de cada lugar, pueda exponerse á la adoración al mismo Augustísimo Sacramento, dando facultad de recitar ó cantar á la misma hora delante de su divina Majestad patente *una sola misa* que ha de ser *de festo, in circumcissione Domini et Octava Nativitatis*. Y á los fieles, se les concede la especial gracia de recibir la sagrada Comunión dentro ó fuera del mismo santo sacrificio, guardando en todo lo demás las sagradas rúbricas; sin que nada obste en contrario.

Día 13 de Noviembre de 1899.—C. Obispo de Preneste, Card. MAZZELA, S. R. C. *Prefectus*.—D. PAMA, S. R. C. *Secretarius*. L. ✠ S.

HOMENAJE Á JESUCRISTO REDENTOR

Junta Nacional de España.—Presidencia.

ILMO. SEÑOR:

Con los últimos días del presente año se aproxima también la fecha elegida por esta Junta Nacional para celebrar el segundo acto de preparación al Homenaje de fin de siglo.

Para la mayoría de los españoles, es el ir en peregrinación á los Santos Lugares un hermoso sueño de imposible realización.

Consideramos por lo tanto, la misma forma espiritual que se adoptó para la peregrinación al santuario de Lourdes como la más indicada en las circunstancias presentes, reservando todas

nuestras fuerzas para enviar á Roma al terminar el siglo XIX una lucida y numerosa representación de nuestra patria.

Al efecto, hemos consultado el caso con personas de competencia llegando á creer que la devoción del «Via Crucis» es la más adecuada á nuestro propósito; no solo porque la práctica de seguir las estaciones se relaciona íntimamente con el recuerdo de Tierra Santa, sino por ser esta una devoción especial de la ciudad de Jerusalem en determinada época del año;

Rogamos, pues, á V. I. nos manifieste si teniendo en cuenta la resolución del Congreso Católico de Burgos, se adhiere á esta idea la Junta de su digna presidencia.

En caso afirmativo convendrá se sirva adoptar desde luego las medidas oportunas para llevarlo á ejecución y entre ellas las siguientes:

Primera. Obtener del Prelado respectivo la publicación de una circular disponiendo se celebre en todos los templos de su jurisdicción eclesiástica un «Via Crucis» solemne en el día 31 de Diciembre próximo y la concesión de indulgencias á los fieles que tomen parte en dicho acto religioso.

Segunda. El desarrollo de una propaganda activa con objeto de dar el mayor esplendor y extensión posibles á la función indicada.

Tercera. Procurar ahí donde no existan para ello obstáculos insuperables, se sigan las estaciones al aire libre: en las calles y plazas, en el campo y en los calvarios de los pueblos de las parroquias rurales.

Cuarta. Hacer una pequeña colecta para la fundación de una Misa perpétua en el Santuario de Belem.

En otros tiempos, ya lejanos, por desgracia, las poblaciones cristianas hubiesen acudido en masa á los lugares que vieron nacer y morir al Redentor. De todo corazón celebraremos que también en esta ocasión haya quien se ofrezca á imitar tan piadoso ejemplo, pero dada la imposibilidad de seguirlo como sería de desear, esperamos que cuantos se precian de católicos pondrán todo su esfuerzo en dar á la peregrinación espiritual á los Santos Lugares el caracter de una brillante manifestación de fé católica. Dios guarde á V. I. muchos años.—Madrid 24 de Noviembre de 1899.—M. EL DUQUE DE BAILÉN.—Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Diocesana de León.

Como veis, amadísimos hijos, el pueblo cristiano se prepara á honrar y enaltecer al Corazón Sacratísimo de Jesús, fuente inagotable de bendiciones y gracias espirituales, en la terminación del presente siglo y Su Santidad no omite medio alguno para que esta liga de oraciones y fervorosos cultos sea digna manifestación de la piedad cristiana y testimonio elocuente del fervor de la Iglesia.

Por nuestra parte no debemos olvidar, como católicos y como españoles que el Sagrado Corazón aseguró al V. P. Hoyos que había de reinar en España, y esta promesa ha de ser para nosotros en los calamitosos tiempos en que vivimos, áncora firmísima de nuestra esperanza y aliento que nos sostenga en la lucha confiando en la misericordia del Señor que nos prepara días más venturosos y tiempos de más próspera fortuna.

Entre guerras civiles y trastornos sociales, entre agonías de muerte y vergonzosas caídas hemos atravesado el siglo diez y nueve; siglo que pudiéramos llamar de desdichas, siglo que será señalado en nuestra historia con estigma de maldición y que se marcha dejando crueles recuerdos de lo pasado, y celos y temores para lo porvenir, dudas y nieblas en la inteligencia y en el corazón penas y desfallecimientos.

Nadie pudo prever en los primeros años de esta desventurada centuria que aquel pueblo que despertaba tan briosamente y con épica valentía arrancó la palma al vencedor de Europa, y puso un dique insuperable á los insanos principios de la revolución atea, cayera cobarde y vergonzosamente ante un enemigo sin historia. Pero si en Bailén y Zaragoza los improvisados pelotones de guerrilleros y los invencibles hijos de Aragón supieron dar buena prueba del heroísmo secular y no domada bravura del pueblo del 2 de Mayo, en los desertores cobardes de aquella bandera bendita quedó sembrada la cizaña que insidiosa y solapadamente fué extendiendo su influencia en las

doctrinas y ahogando los sanos frutos del espíritu cristiano y falseando con esto el carácter nacional debilitó las energías de raza que fueron asombro del mundo.

Desde entonces pudo verse como á medida que el pueblo español iba apartándose de la fé de sus padres, perdía su esplendor y antiguo poderío y á la vez que arrancaba la religión de su corazón, se apocaban sus dominios, como si la Providencia divina quisiera advertirle de sus errores, hasta que ciego por su mal y sordo á las amonestaciones paternales y caminando derechamente á su ruina destruyó su unidad religiosa principio de su robustez y manantial de su vida y perdió los más hermosos florones de su rica corona, cayendo vencido y humillado sin lucha y sin protesta, no ante la fuerza abrumadora, sinó ante el vil amago de un poderoso, como cae desplomado y seco el desarraigado roble ante el primer empuje de la borrasca.

La causa de la Religión es la causa de España, el espíritu español es espíritu cristiano, y ciego ha de ser el que no vea la necesidad de volver sobre nuestros pasos si queremos levantarnos del abatimiento y pequeñez á que hemos venido.

Por tanto, amadísimos hijos, levantad al Cielo vuestros corazones y suban nuestras plegarias durante el año que nos resta para que el Dios clemente y misericordioso se apiade de nosotros y derrame en el venidero siglo sus bendiciones sobre este pueblo, heredad suya predilecta, plantel de santos varones y esforzados guerreros que tan alta pusieron nuestra gloria como cristianos y como españoles.

Para ello disponed vuestras almas con piadosos ejercicios y singularmente respondamos con fervor á las invitaciones precedentes procurando el mayor esplendor y solemnidad en las fiestas que nos recomienda el Sumo Pontífice y la Junta central del solemne homenaje á Jesucristo Redentor. Los párrocos, pues, á quienes está confiado

especialmente el aprovechamiento espiritual de los fieles y demás encargados de parroquias, después de leer al pueblo en el Ofertorio de la misa] conventual los anteriores documentos y esta exhortación, les excitarán á que concurren á dichas fiestas; y por su parte procurarán que resulten con todo esplendor los siguientes piadosos ejercicios, que han de celebrarse en todas las parroquias de nuestra Diócesis:

1.º El día 31 de los corrientes: solemne «Via Crucis» que á ser posible tendrá lugar al aire libre en los calvarios que existan en los campos.

2.º El mismo día, á las doce de la noche Misa solemne con exposición, en donde haya más de un sacerdote, y donde no, solemne exposición en que podrán leerse piadosas meditaciones y recitar las letanías del Sagrado Corazón, y podrá también celebrarse la Misa solemne, si el Párroco ó Encargado comprende que pueden asistir á ella todos los fieles, (pues este privilegio no autoriza para decir dos misas).

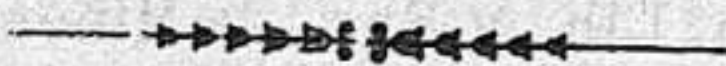
3.º En las Comunidades religiosas podrá celebrarse igualmente la Misa ó hacer otros ejercicios piadosos á juicio del Superior.

En nuestra S. I. Catedral se celebrarán los cultos que dispongamos de acuerdo con nuestro Excmo. Cabildo. Concedemos cuarenta días de indulgencia por la asistencia á cada uno de estos actos.

¡Quiera Dios aceptar estas oraciones en descargo de nuestras culpas y derramar sobre todos sus misericordias, como desea ardientemente vuestro Prelado, bendiciéndoos en el nombre del Padre † del Hijo † y del Espíritu † Santo.

† FRANCISCO, OBISPO DE LEÓN.

León 12 de Diciembre de 1899.



Asociación de SUFRAGIOS MÚTUOS del Clero de la Diócesis.

Núm. 13.

El día 20 de Noviembre último falleció el Presbítero don Carlos Illades, y habiéndose hecho constar que pertenecía á la Asociación y por certificado del Sr. Arcipreste que tenía aplicadas las Misas, todos los asociados celebrarán por él la de Reglamento.

Hemos recibido el cuaderno número 9 de *Soluciones Católicas*, que se publica en Valencia, cuyo sumario, que copiamos á continuación, demuestra la importancia de esta Revista, tan económica cuanto útil para el Clero.

He aquí lo que dicho número contiene:

PRIMERA PARTE

SECCIÓN CIENTÍFICA Y LITERARIA

	Págs.
1.—«El evolucionismo desde el punto de vista apologético y científico» (continuación), por D. Constantino Tormo, Pbro.....	373
2.—«La Regla de San Benito» (continuación), por D. Beda Plaine.	277
3.—«Santo Tomás y la restauración estética», por D. Emilio A. Villelga Rodríguez.....	281

SECCIÓN CANÓNICA Y LITÚRGICA

4.—Breves é interesantes resoluciones tomadas de las «Efemérides litúrgicas» (continuación).....	289
5.—Preguntas.....	293
6.—Indulgencias del Rosario.....	294

SECCIÓN DE VARIETALES

7.—Sobre las alhajas y demás objetos de valor que se guardan en las iglesias, y sobre la colocación de coronas mortuorias en los altares y sepulcros. (Circulares de los obispos de Teruel y Córdoba).....	296
8.—Noticias.....	298
9.—Bibliografía.—P. Gabriel Casanova: «Theología Fundamental», por D. Constantino Tormo, Pbro.....	299
10.—Vacantes.....	303
11.—Necrología.....	304

SEGUNDA PARTE

SECCIÓN DE ENCÍCLICAS Y PASTORALES

12.—Continuación de la pastoral del Ilmo. Sr. Obispo de Santander, sobre la fé y el estado de la patria.....	241
13.—Pastoral del Ilmo. Sr. Obispo de Mondoñedo comparando á España con fé y sin ella.....	262
14.—Circular del Ilmo. Sr. Obispo de Ciudad-Rodrigo contra las enseñanzas modernas.....	272